



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0142-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 11 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 230-2022-PEAH-6330 del 08 de noviembre de 2022, emitido por el CPC. Edwin Valera Cívico - Jefe de la Oficina de Administración dirigido al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, con el cual solicita que mediante acto resolutorio se apruebe la baja de dieciocho (18) bienes muebles calificados como **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Informe N° 097-2022-PEAH/MINAGRI-6330.03-PATRIMONIO del 08 de noviembre de 2022, la Responsable de Control Patrimonial solicita Baja por causal





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y recomienda se apruebe la Baja de dieciocho (18) bienes muebles calificados como RAEE, bienes que se muestran según detalle:

ANEXO
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Table with 14 columns: ITEM N°, Código Patrimonial, Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico, Marca, Cuenta Contable, Valor Neto S/., Ubicación Física del RAEE, Categoría, Sub Categoría, Cantidad, Peso Neto Total (kg), Estado del RAEE(*), Condición del RAEE(*). It lists 18 items of electrical and electronic equipment.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", se establecen los procedimientos a seguir sobre la Baja de bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4 de la Directiva en mención, concordante con su numeral 7.1 que estipula sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE "La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja";

Que, mediante Informe N° 1150-2022-PEAH-6330.03 del 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Econ. Rosmel Campos Vásquez - Especialista de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales concluye estar conforme y en cumplimiento a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", solicita la baja, de acuerdo al inciso 7.1 sobre la baja de Bienes muebles estatales calificados como RAEE, causal RAEE de los dieciocho (18) bienes patrimoniales;

Que, mediante Informe N° 230-2022-PEAH-6330 del 08 de noviembre de 2022, el CPC. Edwin Valera Cívico Jefe de Oficina de Administración, solicita al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga que mediante acto resolutorio se apruebe la baja de diez (18) bienes muebles calificados como RAEE, valorizados en S/ 4,095.28 (Cuatro Mil Noventa y Cinco con 28/100 Soles), detallados en el Anexo: Apéndice A adjunto al Informe Técnico N° 004-2022-CONTROL PATRIMONIAL, por la causal de Residuos de Aparatos Electrónico y Eléctrico - RAEE, de conformidad con lo dispuesto



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

en la Directiva N° 001-2020 EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobado con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Baja de dieciocho (18) bienes muebles, por la causal de **RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE**, los cuales se detallan técnicamente en el Anexo del Informe Técnico N° 004-2022-CONTROL PATROMINIAL, conforme a la siguiente relación:



ANEXO
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA												
ITEM N°	Código Patrimonial (*)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE(*)	Condición del RAEE(*)
1	952278340011	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	BEN Q	1509020903	631.88	Patrimonio	3	3.2.4	1	2.70	0.003	Completo	Inoperativo
2	740899500195	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	1509020901	1.00	Patrimonio	3	3.1.1	1	6.30	0.006	Completo	Inoperativo
3	742223580108	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	1509020101	165.20	Patrimonio	3	3.2.4	1	6.45	0.006	Completo	Inoperativo
4	740899500182	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	1509020901	1.00	Patrimonio	3	3.1.1	1	5.40	0.005	Completo	Inoperativo
5	740899500179	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1509020901	1.00	Patrimonio	3	3.1.1	1	5.45	0.005	Completo	Inoperativo
6	742223580099	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	1509020101	499.03	Patrimonio	3	3.2.4	1	6.65	0.007	Completo	Inoperativo
7	742223580109	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	1509020101	764.63	Patrimonio	3	3.2.4	1	6.65	0.007	Completo	Inoperativo
8	742223580034	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HP-COMPAQ	91050301	220.00	Patrimonio	3	3.2.4	1	3.65	0.004	Completo	Inoperativo
9	740841000054	IMPRESORA LASER	HP-COMPAQ	1509020901	1.00	Patrimonio	3	3.2.1	1	34.25	0.034	Completo	Inoperativo
10	740881870063	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1509020901	1.00	Patrimonio	3	3.1.1	1	3.30	0.003	Completo	Inoperativo
11	740805000050	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	ASUS	1509020901	1.00	Patrimonio	3	3.1.2	1	2.65	0.003	Completo	Inoperativo
12	740899500178	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	1509020901	1.00	Patrimonio	3	3.1.1	1	9.75	0.010	Completo	Inoperativo
13	742223580095	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	91050301	944.04	Patrimonio	3	3.2.4	1	6.60	0.007	Completo	Inoperativo
14	740899500158	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBER LINK	1509020901	1.00	Patrimonio	3	3.1.1	1	6.30	0.006	Completo	Inoperativo
15	740899500190	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1509020901	1.00	Patrimonio	3	3.1.1	1	5.75	0.006	Completo	Inoperativo
16	742223580091	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	1509020101	850.50	Patrimonio	3	3.2.4	1	7.80	0.008	Completo	Inoperativo
17	740881870054	MONITOR PLANO	LG	1509020901	1.00	Patrimonio	3	3.1.1	1	2.60	0.003	Completo	Inoperativo
18	740877000131	MONITOR A COLOR	LG	1509020901	1.00	Patrimonio	3	3.1.1	1	2.40	0.002	Completo	Inoperativo
TOTALES					4,095.28				18	124.65	0.125		

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración a través del Responsable de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan oportunamente con la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de los bienes muebles y la extracción contable de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE; la presente resolución en la página web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

ANTHONY ROBERT YQUISE PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO